

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54642 A CORUÑA

EDICTO

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia do Julgado do Mercantil nº 1 de A Coruña, por la presente,

Hago saber:

1º.- Que en la sección I del Concurso 3/2019-L seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2019 el Auto de Conclusión del Concurso relativo a la entidad deudora Confecciones Macarly, S.L.U., CIF B15519119, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Lugar de Treos del término de Vimianzo, A Coruña, por insuficiencia de la masa activa para el pago de los créditos contra la masa y se acuerda el archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro de A Coruña a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4.- Si aparecieran nuevos bienes o derechos del deudor, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 179 y siguientes de la LC.

5.- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal.

A Coruña, 4 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190071545-1